

MENDOZA, 03 de septiembre de 2021

VISTO:

El EXP_E-CUY:0023195/2021 en el que obra la propuesta de CONVOCATORIA A PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, FCEN-CyT 2021, de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, fundamentada en la Resolución N° 48/2021-CD que aprueba la utilización de fondos previstos presupuestariamente para financiar Proyectos de Investigación en el ámbito de la FCEN; y

CONSIDERANDO:

Que desde la creación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN), aprobada por Asamblea Universitaria en el año 2014, el número de docentes-investigadores incorporados a la Facultad ha crecido significativamente, al igual que el número de proyectos de investigación en ejecución en los que participa el personal de esta Casa de Estudios.

Que los mencionados proyectos se desarrollan tanto en el ámbito de la FCEN como en el de otras Unidades Ejecutoras de múltiple dependencia en las que la UNCUYO participa formalmente.

Que la participación del personal docente de FCEN en proyectos de investigación científica promueve la producción de conocimientos y el desarrollo tecnológico, obligaciones indelegables del Sistema Universitario Nacional; actividades que además resultan esenciales a la hora de afrontar instancias de evaluación institucional tales como procesos de acreditación de carreras de grado y posgrado.

Que resulta conveniente fortalecer la interacción y colaboración académico/científica entre los docentes-investigadores que integran la FCEN, cualquiera sea su ámbito físico de trabajo y/o disciplina científica.

Que según Ordenanza N° 2/2014-CD, ratificada por Ordenanza N° 54/2014-CS, la FCEN está organizada en áreas disciplinares, las cuales se articulan en pos del dictado de carreras de grado y posgrado, así como para la conformación de grupos de investigación interdisciplinarios.

Que en sintonía con la puesta en marcha del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Básicas (ICB, Unidad Ejecutora de doble dependencia UNCUYO-CONICET creada a propuesta de FCEN), la anterior convocatoria a "Proyectos de Fortalecimiento de la Investigación Científica y Tecnológica, FCEN-ICB 2019" (Res. N° 115/2019-CD) tuvo como objeto contribuir a la consolidación de los grupos de investigación que integraban el ICB CONICET-UNCUYO; y que la normativa asociada estipuló que la próxima convocatoria estaría destinada a proyectos de investigación dirigidos por docentes-investigadores de la FCEN que desarrollen sus actividades en otras Unidades Académicas y/o Institutos de múltiple dependencia, quedando excluidos de dirigir proyectos en la presente convocatoria los docentes/investigadores que sean integrantes del ICB.

Que la política institucional de la FCEN se orienta a fomentar la investigación básica y aplicada, así como la formación de estudiantes de grado y posgrado, de manera interdisciplinaria, entendiendo a la misma como la conjunción del saber y de los actores que lo generan provenientes de diferentes disciplinas en pos de resolver un problema en común.

Que uno de los objetivos estratégicos de la FCEN es promover la formación integral de profesionales que sean capaces de desarrollar, transferir e intercambiar conocimientos, prácticas y tecnologías acordes con las demandas y necesidades sociales.

Que se cuenta con fondos propios para destinar a proyectos de investigación científica y tecnológica conforme a la Resolución N°48/2021-CD del Consejo Directivo de la FCEN en su sesión del 07 de junio de 2021.

Por ello, en uso de sus atribuciones y atento a lo expuesto y lo aprobado en su sesión del día 30 de agosto de 2021,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el reglamento que rige la convocatoria a “PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, FCEN-CyT 2021” según consta en los **ANEXOS I** al **IV** de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el **FORMULARIO** para la presentación de “PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, FCEN-C y T 2021”, los **MODELOS DE NOTAS DE AVAL** y **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** según constan en los Anexos II, III y IV.

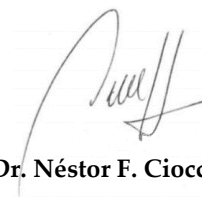
ARTÍCULO 3º.- Facultar a la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la FCEN a establecer la fecha de apertura de la convocatoria y los plazos pertinentes a la misma, así como a definir y convocar al Comité Evaluador que evaluará las propuestas.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución emitida en formato digital será reproducida en soporte papel, con idéntico número y firmada por sus autoridades una vez finalizada la situación de emergencia y se retomen con normalidad las actividades presenciales en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones de Consejo Directivo.



Mario G. Del Pópolo
Vice Decano a/c Sec. CyT



Dr. Néstor F. Ciocco
Decano

ANEXO I REGLAMENTO

ARTÍCULO 1º. - Objetivo general de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene como objetivo fomentar el trabajo cooperativo e interdisciplinario entre docentes-investigadores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN) que desarrollen Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PI-CyT) en el ámbito de la UNCUYO, o de instituciones de múltiple dependencia en las que participa la UNCUYO. Para ello la FCEN aportará fondos que complementen los recursos disponibles a través de los PI-CyT que se ofrezcan, y sean aceptados, como proyectos de referencia (ver ARTÍCULO 4º) a los fines de la presente convocatoria.

Las propuestas presentadas deberán promover la producción de conocimiento científico original y/o el desarrollo tecnológico en el ámbito de alguna de las disciplinas que se desarrollan en la FCEN (ver ARTÍCULO 3º), atendiendo al principio de que la investigación científica y tecnológica es uno de los motores del desarrollo humano, social y económico.

ARTÍCULO 2º.- Objetivos específicos de la convocatoria.

La convocatoria busca sentar las bases para el fortalecimiento de líneas de trabajo inter- y multi-disciplinarias, promoviendo la interacción activa entre docentes-investigadores cuyo trabajo de investigación se lleve a cabo en el ámbito de la FCEN, de otras Unidades Académicas de la UNCUYO, o de Unidades Ejecutoras de múltiple dependencia en las que participa la UNCUYO.

La consolidación de lazos entre las instituciones participantes se realizará a través de la adquisición de equipamiento, insumos o instrumental de laboratorio de uso compartido; la adecuación de instalaciones, laboratorios y oficinas; la realización de salidas de campo, viajes, estadías de investigación y actividades de formación; la adquisición de material bibliográfico; etc.

ARTÍCULO 3º.- Destinatarios de la convocatoria.

La convocatoria está dirigida a docentes-investigadores de la FCEN. Cada proyecto presentado debe estar enmarcado en una de las siguientes áreas disciplinares:

- i) Matemática
- ii) Física
- iii) Química
- iv) Biología
- v) Geología
- vi) Educación en Ciencias Exactas y Naturales

Los docentes-investigadores que durante la convocatoria "Proyectos de Fortalecimiento de la Investigación Científica y Tecnológica, FCEN-ICB 2019" (Res. N° 115/2019-CD) fueron considerados miembros del ICB, sólo podrán participar como miembros del Grupo Colaborador (ver ARTÍCULO 4º).

ARTÍCULO 4º.- Conformación del Equipo de Trabajo. Requisitos.

Cada proyecto deberá contar con un Equipo de Trabajo conformado por un Grupo Responsable (GR) y un Grupo Colaborador (GC). Tanto el GR como el GC deberán contar con al menos 2 (dos) integrantes cada uno.

Será requisito excluyente que, al momento del cierre de la convocatoria, todos los docentes-investigadores que integren el GR, además de ser docentes de la FCEN, sean directores y/o co-directores de un PI-CyT *en ejecución* (por ejemplo, Proyectos SIIP-UNCUYO 2019-2021, PIP-CONICET, PICT-Agencia, PICT-O, PID, etc.). Los PI-CyT que se ofrezcan como proyectos de referencia serán considerados válidos (a los fines de la conformación del GR) siempre y cuando hayan sido presentados en sus respectivas convocatorias indicando como institución beneficiaria a la UNCUYO.

Los integrantes del GR sólo podrán formar parte de 1 (un) Equipo de Trabajo a los fines de la presente convocatoria, entrando en incompatibilidad si se presentan como integrantes de más de una propuesta. En

caso de que una misma persona forme parte del GR de 2 (dos) o más proyectos, todos éstos serán declarados inadmisibles y no serán enviados a evaluación.

El GC podrá estar conformado por integrantes de los PI-CyT de referencia que acrediten los miembros del GR, por docentes-investigadores de la FCEN que desarrollen tareas en Unidades Ejecutoras de múltiple dependencia en las que participa la UNCUYO, por docentes-investigadores de otras Unidades Académicas de la UNCUYO, o por docentes de otras Universidades. Asimismo, podrán incorporarse al GC alumnos de grado y posgrado, becarios, técnicos y personal de apoyo de FCEN.

Se evaluará de manera positiva la incorporación de la mayor cantidad de docentes-investigadores en el Equipo de Trabajo (ya sea en el GR o GC), en particular aquellos que incluyan a docentes-investigadores provenientes de distintas áreas disciplinares de la FCEN.

Cada Equipo de Trabajo debe designar a un/a director/a y un/a co-director/a dentro del GR. Podrán actuar como directores/as:

1. Docentes (Prof. Titular, Asociado, Adjunto, o JTP) de FCEN con dedicación exclusiva o semiexclusiva.
2. Docentes (Prof. Titular, Asociado, Adjunto, o JTP) de FCEN con dedicación simple que estén vinculados formalmente, y con dedicación exclusiva, a alguna Unidad Ejecutora de múltiple dependencia en la que participa la UNCUYO.

Las responsabilidades del/la directora/a serán:

1. Promover la interacción y cooperación entre los integrantes del equipo de trabajo.
2. Asegurar el cumplimiento de los objetivos específicos del proyecto
3. Garantizar el cumplimiento del presente reglamento.
4. Administrar y realizar la rendición de los fondos otorgados.
5. Presentar un informe final académico y financiero.

En ausencia del/la director/a, el/la co-director/a será responsable de la administración y ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 5°.- Cantidad de proyectos, duración, fondos a ser otorgados y mecanismo de rendición

Se concursará un total de hasta 6 (seis) PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, FCEN-CyT 2021. Se financiarán como máximo dos proyectos por área disciplinar (ver ARTICULO 3).

Cada proyecto contempla un financiamiento de hasta cincuenta mil pesos (\$50.000), a otorgarse en una sola cuota, cuya rendición de cuentas deberá realizarse según la reglamentación vigente en la UNCUYO. Los proyectos que resulten aprobados deberán ejecutarse en un período máximo de seis meses contados a partir de la fecha de transferencia del dinero al director/a del proyecto. La rendición de cuentas deberá realizarse ante la Dirección Económico-Financiera de la FCEN, presentando un informe financiero que incluya los comprobantes de gastos realizados (procedimiento equivalente al utilizado para la rendición de cuentas de los proyectos SIIP 2019-2020). Asimismo, se deberá presentar un informe académico final detallando los resultados obtenidos.

ARTÍCULO 6°.-Gastos Elegibles

Los fondos otorgados podrán utilizarse para financiar los siguientes gastos:

- Compra total o parcial de equipamiento científico y/o material de laboratorio.
- Compra total o parcial de equipamiento informático.
- Complementar como contraparte la compra de equipamiento de los PI-CyT asociados.
- Compra de bienes de oficina y/o tecnológicos inventariables.
- Compra de insumos para laboratorios y/o insumos informáticos.
- Adecuación de los laboratorios y/u oficinas en la cual se realizan las actividades
- Contratación de servicios técnico especializado.

- Compra de bibliografía específica.
- Pago de costos de publicación y/o suscripción a revistas científicas.
- Realización de salidas de campo.
- Realización y/o dictado de cursos, seminarios, talleres, workshops y/u otras actividades académicas.
- Participación de los docentes-investigadores en eventos científicos.
- Realización de estancias de trabajo en otros centros de investigación.

En el caso de que se soliciten fondos para un gasto no contemplado en el detalle precedente, la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la FCEN, junto al responsable de la Dirección Económico-Financiera de la FCEN, evaluarán la aprobación de dicho gasto.

Cabe aclarar que durante la evaluación del proyecto se valorará positivamente la planificación de actividades, compras y/o servicios que maximicen la cantidad total de beneficiarios del financiamiento otorgado.

ARTÍCULO 7°.- Forma de presentación.

La presentación del proyecto consta de la siguiente documentación:

- a) Nota de Solicitud elevada al Decano firmada por el/la Director/a del proyecto, la cual debe contar con el aval de todos los integrantes del Grupo Responsable, siguiendo el modelo del Anexo II.
- b) Plan de Trabajo de la propuesta, incluyendo los objetivos en común, las actividades de colaboración previstas, una breve justificación de la contribución específica que tendrán cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, un resumen de los gastos asociados y un plan de transferencia y beneficiarios. El plan debe contar con una tabla que muestre: *i)* los integrantes del GR, así como los títulos y códigos de los PI-CyT avalados por cada integrante; y *ii)* los integrantes del GC (ver esquema provisto en el Anexo III). La extensión total del Plan de trabajo, incluidas las tablas y referencias, no podrá superar las 6 páginas A4. Los proyectos que superen esta extensión no serán evaluados.
- c) CVs resumidos (max. 5 páginas) y actualizados de todos los miembros del GR.

Las propuestas deberán presentarse en formato electrónico antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Las fechas de apertura y cierre deben garantizar al menos 4 (cuatro) semanas para la presentación de las propuestas, y serán definidas por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la FCEN con el aval del Decano. Toda la documentación deberá presentarse en formato electrónico a través del correo de mesa de entradas de la FCEN (mesadeentradas@fcen.uncu.edu.ar)

ARTÍCULO 8°.- Proceso de selección.

Los proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora *ad hoc*, externa a la FCEN-UNCUYO, cuyos integrantes serán propuestos por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la FCEN. La evaluación se llevará a cabo según la grilla y los criterios que se detallan en el Anexo IV. Para la aprobación de los proyectos se deberá reunir un puntaje mínimo de SESENTA (60) puntos. La Comisión Evaluadora deberá presentar un orden de mérito teniendo en cuenta el puntaje total obtenido por todos los proyectos presentados que superen el puntaje mínimo.

ARTÍCULO 9°.- Seguimiento y evaluación.

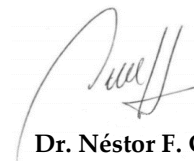
La Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado será la responsable de realizar el seguimiento de las actividades desarrolladas y de los gastos realizados. El/la Director/a del proyecto será responsable de la presentación de un informe final de no más de dos páginas. En el mismo deberá constar un resumen, una descripción sistemática de las actividades realizadas, el equipamiento adquirido, y los resultados obtenidos. Asimismo, será responsable de realizar la rendición de cuentas de los fondos recibidos. Finalmente, la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado elevará un informe al Consejo Directivo de la Facultad, reportando resultados, fortalezas y debilidades detectadas durante la ejecución de los proyectos.

ARTÍCULO 10°.- Publicación y divulgación de los resultados obtenidos

Todos los resultados y/o desarrollos científico/tecnológicos obtenidos con ayuda del presente proyecto (ya sean parciales o finales), que se presenten para su publicación en revistas científicas, congresos, conferencias, simposios, talleres y/o reuniones científicas de cualquier índole, deberán mencionar en forma explícita tanto la pertenencia institucional de los autores a la FCEN (según Res. N° 2089/2016-R), como la utilización de los fondos específicos de la Convocatoria FCEN-CyT 2021.



Mario G. Del Pópolo
Vice Decano a/c Sec. CyT



Dr. Néstor F. Ciocco
Decano

ANEXO II
NOTA DE ELEVACIÓN AL DECANO

Mendoza, de de 2021

Señor
Decano FCEN-UNCUYO
Dr. Néstor Ciocco
S _____ // _____ D

Me dirijo a usted con el objeto de presentar el Proyecto titulado

“

.....” en la convocatoria de “PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, FCEN-CyT 2021”, convocados por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo. Realizo esta presentación en calidad de Director del proyecto, y declaro conocer las obligaciones que le atañen a la citada función de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la presente convocatoria.

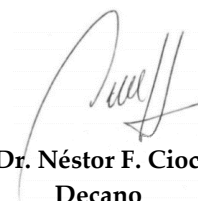
Adjunto a la presente nota la siguiente documentación:

- FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO, INCLUYENDO EL PLAN DE TRABAJO.
- TABLA DE INTEGRANTES DEL GRUPO RESPONSABLE Y DEL GRUPO COLABORADOR, INDICANDO LOS PROYECTOS CYT ASOCIADOS.
- FIRMA EN CONFORMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS DEL GRUPO RESPONSABLE.

Firma y Aclaración



Mario G. Del Pópolo
Vice Decano a/c Sec. CyT



Dr. Néstor F. Ciocco
Decano

ANEXO III

GUÍA PARA LA CONFECCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

1. DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO

- Título del proyecto
- Nombre y cargo(s) del director y del co-director
- Área disciplinar de la FCEN a la cual se vincula el proyecto
- Resumen técnico
- Tabla de integrantes (ver modelo adjunto)

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En no más de cuatro páginas consignar: objetivos y metas, actividades a desarrollar, resultados esperados, y antecedentes del equipo de trabajo. Poner énfasis en la articulación entre los distintos miembros del GR asociados dentro de un misma área disciplinar, así como en la justificación de la presencia de cada uno de los integrantes del GC, y no tanto en los objetivos científicos de los PI-CyT asociados al presente proyecto. Organizar la propuesta de la siguiente manera:

- Objetivos generales y específicos
- Antecedentes del equipo de trabajo en relación al tema de investigación propuesto.
- Explicitar los aportes específicos de cada uno de los integrantes que conformen el GR, así como el rol que cumplirán los miembros del GC.
- Propuesta de integración entre los distintos grupos que conforman el equipo de trabajo, distinguiendo los roles y actividades que ejecutará cada uno.
- Resultados esperados
- Cronograma de actividades

3. GASTOS PREVISTOS:

- Indique en una tabla los gastos asociados al desarrollo del proyecto, incluyendomontos estimados y, en caso de corresponder, los montos aportados como contraparte.

4. TRANSFERENCIA Y BENEFICIO INSTITUCIONAL:

- En no más de una página describa el plan de transferencia de los resultados.
- Identificar beneficiarios concretos e impacto esperado sobre el desarrollo de la investigación científica y/o la innovación tecnológica en el ámbito de la FCEN.

5. CURRICULUM VITAE:

- Presentar CVs resumidos (máximo 5 páginas) y actualizados de todos los miembros del Grupo Responsable (GR).

6. DATOS DEL PROYECTO EN INGLÉS:

- A los efectos de facilitar la difusión de los proyectos a nivel internacional se solicita consignar el título del proyecto y el resumen en idioma inglés.

ANEXO IV
GRILLA DE EVALUACIÓN

Título del Proyecto:

Nombre del Director:

Criterios	BAJO				MEDIO			ALTO		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. Antecedentes del equipo de trabajo.										
2. Propuesta de integración entre los grupos participantes. Coherencia y factibilidad de los objetivos propuestos.										
3. Transferencia y beneficio institucional.										
4. Formación de recursos humanos.										

Puntaje total: $(2 \times \text{Puntaje}_1 + 4 \times \text{Puntaje}_2 + 3 \times \text{Puntaje}_3 + 1 \times \text{Puntaje}_4)$

(Cada criterio independiente tiene un puntaje entre 1 y 10. El puntaje final se obtiene al realizar la suma ponderada del puntaje de cada ítem)

Justificación del puntaje obtenido

Comentarios adicionales

Calificación de la Presentación – Comentarios para el evaluador

La evaluación está organizada según cuatro criterios. Los Criterios 1 (Antecedentes del Equipo de Trabajo) y 4 (Formación de RRHH) se focalizan en las capacidades previas y actuales de los distintos grupos de investigación que conforman el equipo de trabajo. El Criterio 2 (Propuestas de Integración) se centra en la realización de trabajo interdisciplinario del presente proyecto, con particular énfasis en la manera en que se articulan la interacción y cooperación entre los distintos grupos de investigación que desarrollan los PI-CyT en ejecución. El Criterio 3 (Transferencia y Beneficiarios) se centra en las mejoras en las capacidades de la FCEN, otras UA y/o Institutos de Investigación de la UNCUIYO que resultan de la ejecución del proyecto, así como en maximizar la cantidad de beneficiarios de las compras, servicios y/o actividades a ser realizadas.

TABLA DE INTEGRANTES DEL GRUPO RESPONSABLE

9

Grupo Responsable (GR) Docentes-Investigadores de FCEN que dirigen Proyectos CyT cuya IB es la UNCUYO ¹			
Nombre y Apellido	Firma	Rol	Título, Código e Institución que financia el Proyecto CyT Asociado
(adicionar tantas filas como sea necesario)			

1-Todos los integrantes del GR deben cumplir con los requisitos detallados en el Artículo 4 del reglamento. Los mismos deberán firmar en conformidad la Tabla de Proyectos Asociados, indicando el rol que desempeñarán en el marco del Presente Proyecto (Director, co-director, Investigador, Personal de Apoyo, etc).

TABLA DE INTEGRANTES DEL GRUPO COLABORADOR

Grupo Colaborador (GC)- Integrantes ²				
Nombre y Apellido	Firma	Rol	Justificación de su participación	Institución a la que pertenece
(adicionar tantas filas como sea necesario)				

2- Los integrantes del Grupo Colaborador (GC) pueden o no ser miembros de la FCEN (investigadores, becarios doctorales y postdoctorales, alumnos, personal de apoyo, etc.). Ver Artículo 4.



Mario G. Del Pópolo
Vice Decano a/c Sec. CyT



Dr. Néstor F. Ciocco
Decano